

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción III, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, le solicito que emita la **EXCITATIVA** correspondiente a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para que expidan el Dictamen relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 139, fracción I y 148 Bis, fracción 1, del Código Penal Federal**, con el fin de actualizar los delitos de terrorismo y terrorismo internacional, que presenté el 13 de diciembre de 2024, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXVI/1PPO-83/144476, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 13 de diciembre de 2024, la suscrita senadora Lilly Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presenté a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 139, fracción I y 148 Bis, fracción 1, del Código Penal Federal.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para que expidan el Dictamen correspondiente.
3. De conformidad con el artículo 212, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, dichas Comisiones Unidas tenían treinta días hábiles como plazo límite para dictaminar la Iniciativa que nos ocupa.
4. Es evidente que dicho plazo ya venció, incluyendo el de una posible prórroga que se haya solicitado por las comisiones dictaminadoras en términos del párrafo 3 del artículo 212 del Reglamento del Senado.
5. De igual forma, no se tiene conocimiento que la Mesa Directiva hubiese concedido un plazo mayor en términos del párrafo 2 del citado artículo y Reglamento.

6. De acuerdo con el artículo 218 del Reglamento del Senado de la República, conforme los plazos que se establecen, las comisiones continúan con el estudio de las Iniciativas durante los periodos de receso.

7. Es importante que se dictamine la presente Iniciativa, toda vez que propone actualizar los tipos penales de terrorismo y terrorismo internacional, previstos en los artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal, respectivamente, con el propósito de incorporar en dichos tipos penales los supuestos en los que se cometa cualquiera de los delitos previstos en el Capítulo I, “De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos”, del Título Séptimo, “Delitos contra la Salud”, del propio Código Penal Federal.

8. Se busca fortalecer el Estado Constitucional de Derecho y el orden jurídico mediante el establecimiento de sanciones proporcionales y ejemplares para quienes atenten contra ellos, así como contra la integridad física y emocional de las personas. En este sentido, resulta fundamental que el Estado mexicano continúe adoptando medidas firmes y eficaces para combatir y erradicar la impunidad, fortalecer la procuración e impartición de justicia y garantizar condiciones de paz, seguridad y tranquilidad para la sociedad. La dictaminación de esta Iniciativa representa, por tanto, una oportunidad para reforzar el marco jurídico y dotar a las autoridades de mayores herramientas para hacer frente a conductas que afectan gravemente la seguridad y el bienestar de la población.

9. Con base en lo anterior, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se emite excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para que expidan el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 139, fracción I y 148 Bis, fracción 1, del Código Penal Federal, presentada por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), el 13 de diciembre de 2024 y publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXVI/1PPO-83/144476.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA